EDITOR:
Héctor Molina
política
@eleconomista.mx
eleconomista.mx
COEDITOR GRÁFICO:
David Mercado

Morena lo propuso en la LXIV Legislatura; sus aliados rechazaron iniciativas

Sin éxito, intentos de reducir legisladores y dinero a partidos

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

FOTO: CUARTOSCURO

FOTO: ESPECIAL

En la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el presidente buscará impulsar nuevamente reformas.

Entre las reformas que el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que promoverá en el Congreso de la Unión se incluyen dos temas que durante los tres años de la LXIV Legislatura, que terminará el 31 de agosto próximo, senadores y diputados federales de Morena han empujado, sin éxito; el recorte del 50% al financiamiento público a partidos políticos y la eliminación o disminución de los legisladores plurinominales.

Desde marzo de 2019, la entonces diputada federal morenista Tatiana Clouthier, hoy secretaria de Economía, propuso reformar el Artículo 41, fracción II, de la Constitución para reducir el multiplicador por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos del 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al 32.5 por ciento. Es decir, la reducción del financiamiento público a la mitad.

Correligionarios suyos y diputados federales del PT, PES y PRD presentaron también iniciativas para enmendar dicho artículo constitucional.

Aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales, el dictamen correspondiente fue sometido a discusión y votación en la sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados el 12 de diciembre de 2019. El decreto se desechó debido a que no se alcanzó la votación calificada de votos requerida, al tratarse de una reforma constitucional, para su aprobación.

Un diputado de Morena, 76 del PAN, 45 del PRI, 30 del PT, 28 de MC, 11 del PRD y 13 del PVEM votaron en contra; a favor solamente sufragaron 249 de Morena, 24 del PES y 1 del PT.

El PVEM y el PT, aliados de Morena en el Congreso, el partido mayoritario, decidieron darle la espalda y votaron en contra.

"Se ha criticado que se pretende debilitar la democracia y la pluralidad partidista. Nada más falso. Reducir a la mitad el dinero para actividades ordinarias sería regresar en términos reales a niveles de financiamiento de 2009, cuando ya existía una pluralidad partidista efectiva y elecciones libres.

"Otro argumento que la oposición utiliza y que ha repetido hasta el cansancio es que se necesita una discusión más profunda. Llevamos queriendo reducir el financiamiento a los partidos, hace cerca de una década. ¿Es en serio que quieren esperar más?

"La propuesta que hoy discutimos no es nueva, se han presentado 21 iniciativas con el mismo tema tan solo en la legislatura pasada. No hay grupo parlamentario, y en eso le concedo la razón al PAN, que no haya presentado una iniciativa en este sentido. Pero el día de hoy vamos a ver quién lo dice de boca para afuera y quién lo lleva a la realidad", afirmó Clouthier previo al desechamiento del decreto.

Desde diciembre de aquel año, luego de lamentar que la propuesta de Morena fuera rechazada, López Obrador dijo que presentaría una iniciativa preferente en la materia para volver a intentarlo.

Argumento del Ejecutivo

El argumento presidencial consiste básicamente en la austeridad puesto que no debe haber un gobierno ni partidos políticos ricos con un pueblo pobre.

La reducción del financiamiento público a los partidos políticos sigue pendiente como promesa de campaña del mandatario mexicano.

Tras los comicios del pasado 6 de junio, López Obrador reiteró que insistirá en su propuesta aunque ahora se antoja más complicado de lograr ya que Morena disminuyó el número de curules con que contará en la nueva Legislatura, que iniciará funciones el próximo 1 de septiembre.

La propuesta presidencial de eliminar o reducir al menos el número de diputados federales y senadores plurinominales lleva también años de discusión en el Congreso mexicano.

Desde septiembre de 1988, la Cámara Baja se integra por 500 diputados federales: 300 son electos por el principio de mayoría relativa y 200 plurinominales; en el caso del Senado, actualmente integrado por 128 senadores, 96 son de mayoría relativa, electos directamente por los votantes vía el sufragio, y 32 de primera minoría.

Durante la Legislatura en curso, el 23 de septiembre de 2019 el senador Martí Batres presentó una iniciativa de reformas a la Constitución para reducir de 200 a 100 el número de diputados federales plurinominales y 32 senadores de representación proporcional.

De prosperar la propuesta del morenista, la Cámara Baja se integraría por 400 diputados federales y por 96 senadores, la Cámara Alta.

Sin embargo, la propuesta se encuentra en la congeladora legislativa.

La hoy secretaria de Economía, Tatiana Clouthier, propuso como diputada federal acotar a la mitad los recursos que reciben los institutos políticos en la actualidad.

Proponen reforma para regular consultas en la Suprema Corte

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados promueve reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en materia de consultas al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la constitucionalidad de normas que afecten su autonomía e independencia.

Desde la tribuna de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Claudia Pastor Badilla explicó que el propósito de la enmienda es incorporar a la ley las normas que regulen el procedimiento de consulta ante el pleno del máximo tribunal, cuando la emisión de normas generales pueda vulnerar los principios de autonomía e independencia judicial.

El referido procedimiento de consulta fue activado recientemente por Arturo Zaldívar, presidente de la SCJN, para que el pleno de la Corte determine si es o no inconstitucional el polémico artículo décimo tercero transitorio del decreto de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que amplía su periodo en el cargo hasta el 30 de noviembre de 2024, así como el de los actuales consejeros de la Judicatura federal.

Se propone establecer que entre las atribuciones del pleno de la Corte esté "conocer y resolver las consultas que someta a su consideración el presidente" de la misma "sobre la constitucionalidad de las normas que afecten la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación".

Así como incluir todo un nuevo capítulo único, denominado "Título Noveno. De la consulta sobre la constitucionalidad de normas que afecten la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación".

La consulta se deberá presentar a más tardar a los 15 días hábiles de la promulgación de la norma que se considere vulnera la autonomía, la solicitud deberá hacerse por escrito y la resolución aprobarse máximo 30 días naturales después.